



CIENCIAACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec



CONCYTEC

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



BASES

— BECAS
PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA
EN TEMAS AEROESPACIALES

CONVOCATORIA 2017-01

CIERRE:

28 DE FEBRERO, 2017



*Trabajando para
todos los peruanos*

TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	2
1.1	Marco Legal	2
1.2	Antecedentes	2
1.3	Objetivo	2
1.4	Bases de la convocatoria.....	3
1.5	Resultados Esperados	3
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN	3
2.1	Prioridades de la Convocatoria	3
2.2	Público Objetivo	4
2.3	Elegibilidad.....	4
2.4	Documentos de postulación	4
2.5	Financiamiento	5
2.6	Proceso de Postulación y Cronograma	6
3	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE RESULTADOS	7
3.1	Proceso de Evaluación y Selección.....	7
3.2	Etapas del proceso de Evaluación y Selección	7
3.3	Criterios de Evaluación	8
3.4	Publicación de resultados	8
3.5	Contrato.....	9
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	9
4.1	Resolución de Contrato	9
	DISPOSICION FINAL	10

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1.1.1 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- 1.1.2 Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 1.1.3 Ley N°30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 1.1.4 Ley N°27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.5 Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 1.1.6 Decreto Supremo N° 032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- 1.1.7 Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 1.1.8 Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 1.1.9 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y el Ministerio de Defensa (30.10.2007).

1.2 Antecedentes

En el año 2014, el Estado peruano, a través de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial CONIDA, órgano rector de las actividades espaciales en el Perú, adquirió un satélite de observación terrestre a la empresa ASTRIUN de Francia. En el Marco del Convenio de Cooperación suscrito, el Ministerio de Defensa solicitó al CONCYTEC que contribuya a la formación de capacidades humanas en materia aeroespacial, mediante alguno de sus mecanismos de financiamiento. En este contexto, a partir del 2015, el CONCYTEC a través del CIENCIACTIVA, viene otorgando tres (03) becas anuales para estudios de maestrías en temas aeroespaciales, debiéndose otorgar un total de nueve (09) becas hasta el año 2017.

1.3 Objetivo

El presente esquema financiero tiene como objetivo incrementar el capital humano especializado en investigación y desarrollo tecnológico mediante la capacitación, a nivel de maestría, en temas aeroespaciales.

1.4 Bases de la convocatoria

1.4.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (seleccionados y FONDECYT) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.5 Resultados Esperados

1.5.1 Profesionales con grado de Magíster en temas aeroespaciales.

1.5.2 Retorno de los magister al Perú.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

El postulante podrá elegir entre los programas de maestría que se detallan a continuación:

Cuadro 1: Programas de Maestría en el campo espacial – Toulouse - Francia

Nº	Nombre del Programa de Maestría	Contenido General	Centro de Estudios	Contendio Específico
1	MS TAS Astro (Technical)	Técnica de los sistemas espaciales (<i>Space Systems Engineering</i>)	«Institut Supérieur de l'Aéronautique et de l'Espace » (ISAE)	Cubre todo el dominio espacial (satélites, sistemas de despegue).
2	MS (Technical)	Sistemas de comunicación espaciales. (<i>Space Communications Systems</i>)	Institut Supérieur de l'Aéronautique et de l'Espace" (ISAE), «L'École nationale supérieure d'électrotechnique, d'électronique, d'informatique, d'hydraulique et des télécommunications » (ENSHEEIT)	Especializado en telecomunicaciones espaciales
3	MBA (Management)	Administración de Empresas (MBA Aerospace)	Ecole Supérieure de Commerce de Toulouse (*Sup de co Toulouse)	Gestión de grandes programas (espacial y aeronáutico)

2.1.1 La duración de las becas para estudios de maestría en temas aeroespaciales, se otorgan dentro del periodo académico 2017 – 2018. CIENCIACTIVA, durante el 2017 otorgará un total de tres (03) becas.

2.2 Público Objetivo

Peruanos con grado académico de bachiller o maestría que cumplan el siguiente perfil:

- 2.2.1 Alto nivel en matemáticas y física o ingeniería (informática, electrónica, mecánica o térmica, regulación, automatismos, etc.) para postulantes al Programa de MS TAS Astro (Technical) / MS (Technical).
- 2.2.2 Alto nivel en gestión de programas, control de proyectos, costos o asuntos jurídicos para postulantes al Programa de MBA (Management).

2.3 Elegibilidad

Para ser considerado elegible, el postulante deberá cumplir las siguientes condiciones:

- 2.3.1 Ser de nacionalidad peruana y estar residiendo en el Perú.
- 2.3.2 Poseer al menos grado académico de bachiller con experiencia profesional de tres años como mínimo o haber concluido estudios de maestría en ciencias, ingeniería o administración (MBA), de acuerdo al programa al que aplique.
- 2.3.3 Tener conocimiento del idioma inglés con al menos alguna de las siguientes certificaciones: TOEFL (Paper-based): 550, TOEFL (IBT): 79, TOEIC: 750, IELTS: 6.5, CAE Cambridge.
- 2.3.4 Plan de Retorno, deberá estar comprendido al finalizar el periodo académico 2017-2018 establecido por la Escuela de Postgrado en Francia.

No serán elegibles:

- 2.3.5 Los postulantes que al momento de la postulación tengan incumplimiento de obligaciones contractuales con FONDECYT/CONCYTEC.
- 2.3.6 Los postulantes que, durante los últimos cinco (05) años calendarios, hayan obtenido subvención para realizar estudios de postgrado con financiamiento del FONDECYT.

2.4 Documentos de postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF en el Sistema Integrado de Gestión.

De manera obligatoria, el postulante deberá llenar todos los campos en el Sistema Integrado de Gestión y adjuntar los siguientes documentos:

- 2.4.1 Solicitud de postulación dirigida al Director Ejecutivo del CIENCIACTIVA (**Anexo 1**).
- 2.4.2 Carta de motivación en idiomas inglés y español dirigida al Programa de Maestría al que se postula señalado en el Cuadro 1.
- 2.4.3 Dos cartas de recomendación en idioma inglés.
- 2.4.4 Copia de certificados de estudios, según corresponda: Doctor, Magíster o Bachiller.
- 2.4.5 Copia del grado académico en ingenierías, ciencias o administración, de conformidad al ítem anterior: Doctor, Magíster, Bachiller.

- 2.4.6 Constancia(s) de experiencia profesional en campos relacionados a los estudios a seguir (Bachilleres, mínimo 3 años).
- 2.4.7 Copia de certificado de estudios del idioma inglés (igual o menor a dos años de antigüedad): TOEFL (Paper-based): 550, TOEFL (IBT): 79, TOEIC: 750, IELTS: 6.5, CAE Cambridge.
- 2.4.8 Currículum vitae en inglés (Incluir investigaciones, proyectos y publicaciones, constancia de méritos y reconocimientos dentro de los últimos tres años).
- 2.4.9 Plan de retorno.
- 2.4.10 Declaración Jurada (**Anexo 2**).

2.5 Financiamiento

El monto máximo por becario que otorgará el CIENCIACTIVA asciende a la suma de treinta mil cuatrocientos dólares americanos (**\$30,400 USD**).

CIENCIACTIVA financiará únicamente los gastos de pasajes, seguro médico anual y manutención mensual del subvencionado. El siguiente cuadro muestra montos máximos:

PARTIDAS PRESUPUESTALES	SUBVENCIÓN USD \$	TOTAL USD \$
Gastos de estudios		
Manutención / mes	Hasta 2,000 x 14*	28,000.00
Seguro Médico	Hasta 400.00	Hasta 400.00
Pasajes y viáticos		
Pasajes aéreos en clase económica, único destino (Ida y vuelta).	Hasta 2,000	Hasta 2,000
Total USD \$		30,400.00

(En USD americanos)

*Se consideran 14 meses: los 12 meses del Programa de Maestría, 1 mes anterior que incluye el taller de inducción al Programa y la instalación, y 1 mes posterior en caso se requiera para la sustentación de la tesis.

Los gastos de estudio estarán a cargo de la contraparte francesa. Los candidatos seleccionados para las Maestrías deberán pagar la tasa de solicitud de admisión de sesenta y siete euros (67 €).

La subvención otorgada por el CIENCIACTIVA, deberá utilizarse para cubrir estrictamente lo indicado.

El presente Esquema Financiero no exige cofinanciamiento por parte del subvencionado.

La entrega de la subvención será realizada en dos (02) desembolsos.

Gastos no financiados:

- Los valores que se generen en el billete electrónico (ticket aéreo) después de expedido (por concepto de penalidades, cambio de fecha, pérdida de vuelo, etc.), serán asumidos por el subvencionado.
- Los gastos por concepto de trámites de visas requeridas para llevar a cabo los estudios de postgrado, incluyendo las visas de tránsito. Este trámite es responsabilidad de cada uno de los subvencionados.
- Otros costos directos o asociados a trámites no considerados en la convocatoria.

2.6 Proceso de Postulación y Cronograma

Para acceder al Sistema de Postulación en Línea, el postulante, previamente deberá estar registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores-DINA, disponible en el siguiente enlace:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. Luego, con el mismo usuario y contraseña del DINA, el postulante iniciará el registro de postulación.

El registro de postulación se realiza a título personal a través del Sistema de Postulación en Línea, disponible en el siguiente enlace:

<http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>

2.6.1 Cronograma

Actividad	Fechas
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	Martes 31 de enero de 2017
Cierre del concurso	Martes 28 de febrero de 2017 a las 13:00 hrs. Diferencia horaria (hora estándar): UTC/GMT -5 horas.
Evaluación Fase I: Entrevistas de Preseleccionados elegibles.	A partir del martes 7 de marzo de 2017
Fase II (*): Seleccionados por las Escuelas de Postgrado.	A partir de abril de 2017
Publicación de resultados	A partir de abril de 2017
Inicio de estudios	A partir de julio 2017

(*) Sujeto al calendario de las Escuelas de Postgrado.

2.6.2 Consultas

Las consultas sobre las Bases deben ser dirigidas al correo electrónico: beta@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre el uso y registro de información en el Sistema de Postulación en Línea deben ser dirigidas al correo electrónico: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre los resultados de la convocatoria, a partir de su fecha de publicación, deben dirigirse al correo electrónico de la Unidad de Evaluación y Selección: evaluación@cienciaactiva.gob.pe

Las preguntas frecuentes y las respuestas generadas durante el período de absolución de consultas serán publicadas en el portal web de CIENCIACTIVA y pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

3 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE RESULTADOS

3.1 Proceso de Evaluación y Selección

El Comité Técnico de Evaluación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es responsable de seleccionar las propuestas que fueran presentadas por la Unidad de Evaluación y Selección según los criterios establecidos en el numeral 3.3 de las presentes Bases.

3.2 Etapas del proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección contempla las siguientes etapas:

- 3.2.1 Elegibilidad: CIENCIACTIVA se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para seleccionar las candidaturas aptas.
- 3.2.2 Evaluación: el proceso de evaluación se realizará en dos fases:
 - a) Fase I: CIENCIACTIVA realizará las entrevistas de las candidaturas aptas para preseleccionar a los candidatos que serán presentados a las Universidades en Francia.
 - b) Fase II: Los Programas de MS/MBA de las Universidades en Toulouse-Francia evaluarán a los candidatos preseleccionados por el CIENCIACTIVA y seleccionarán a los subvencionados y accesitarios por Programa.
- 3.2.3 Selección: El Comité Técnico de CIENCIACTIVA determinará las propuestas seleccionadas y accesitarios según el orden de mérito

3.3 Criterios de Evaluación

La entrevista se realizará aplicando los criterios y sub-criterios establecidos en la siguiente tabla:

Tabla

1:

Criterios de Evaluación

Criterio	Sub – criterio	%	%
I. Intereses y motivación	Carta de motivación.	10	20
	Plan de retorno	10	
II. Desarrollo profesional	Experiencia profesional.	20	50
	Proyectos (de investigación, de desarrollo o gestión, etc.) relacionados.	10	
	Publicaciones científicas (revistas indizadas, congresos, etc.)	10	
	Dominio del idioma inglés	10	
III. Competencias personales	Desenvolvimiento del candidato durante la entrevista	10	30
	Potencial de desarrollo en Investigación	20	

La

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

calificación de los criterios y sub-criterios de las propuestas comprende una escala de 0 a 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3 en la calificación general.

3.4 Publicación de resultados

La Dirección Ejecutiva del CIENCIACTIVA aprueba los resultados finales del proceso de evaluación y selección a través de una Resolución Directoral que será publicada en la página

web de CIENCIACTIVA, disponible en el enlace: www.cienciaactiva.gob.pe. Los resultados son definitivos e inapelables.

CIENCIACTIVA, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, notificará (vía correo electrónico a la dirección consignada en el DINA) a los postulantes seleccionados los resultados del proceso de selección, el monto de la beca a otorgarse y las gestiones para la firma del contrato.

3.5 Contrato

- 3.5.1 Los seleccionados tendrán un plazo de cinco (05) días hábiles para comunicar por medio escrito al FONDECYT su aceptación o desistimiento al financiamiento aprobado. Este plazo será contado a partir de la comunicación recibida en la que se le declara ganador. En caso la respuesta sea negativa o no exista respuesta por parte del ganador, la UES procederá a declarar como ganador al accesitario inmediato según los resultados del Concurso.
- 3.5.2 Antes de la suscripción del contrato el CIENCIACTIVA, de estimarlo conveniente, podrá solicitar al seleccionado la presentación de documentos originales o complementarios, así como verificar la exactitud de la información presentada en la postulación. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su selección y se otorgará la beca a un accesitario.
- 3.5.3 El contrato de financiamiento entre el FONDECYT y el seleccionado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases y anexos, en las Bases Integradas, de ser el caso, y en las preguntas frecuentes. Las Bases o Bases Integradas formarán parte del contrato.
- 3.5.4 Para la suscripción del contrato, el seleccionado deberá presentar de manera obligatoria los siguientes documentos:
 - a. Un pagaré de fiel cumplimiento por el 50% del financiamiento otorgado y endosado a la orden del FONDECYT. Este pagaré será "a la vista".
 - b. Para efectuar transferencias en moneda extranjera (USD dólares americanos) a favor del subvencionado se requiere:
 - Nombre de la entidad bancaria.
 - Número de cuenta bancaria.
 - Código de Cuenta Interbancaria CCI (Moneda Extranjera).

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y realizado el desembolso del financiamiento, se lleva a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de lo establecido en los documentos emitidos previamente por el CIENCIACTIVA para el presente esquema financiero

4.1 Resolución de Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por el FONDECYT en los siguientes casos:

- 4.1.1 Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos otorgados por el FONDECYT, para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.2 Si hubiere retraso injustificado en el cumplimiento de la presentación de los informes técnico financiero; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del CIENCIACTIVA.
- 4.1.3 Si se omiten o alteran los datos en la propuesta y/o informes.
- 4.1.4 Otros casos de incumplimiento del compromiso/responsabilidades en general contraídas a través del contrato, serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del CIENCIACTIVA.

DISPOSICION FINAL

UNICA: El contrato de subvención podrá contener aspectos no regulados en las presentes Bases. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del CIENCIACTIVA, teniendo a la vista el informe legal respectivo. El seleccionado estará sujeto además a los procedimientos de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo respectiva.

Anexo 1

Modelo: Solicitud de postulación dirigida al Director Ejecutivo del FONDECYT

Lima, de de 2017

Señor Doctor

HUGO WIENER FRESCO

Director

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico

y de Innovación Tecnológica- FONDECYT

Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que he tomado conocimiento que el CONCYTEC a través del CIENCIACTIVA, ofrece a los profesionales peruanos vinculados a actividades de investigación científica y tecnológica en el campo espacial, la oportunidad de obtener una Beca para seguir estudios de Maestría en Temas Aeroespaciales - Grupo 2017-2018 - en la ciudad de Toulouse - Francia, convocada por su representada en el presente año 2017-01.

Consciente de la importancia que tiene la realización de estos altos estudios de postgrado en mi formación profesional, me dirijo a usted para presentarle mi solicitud de postulación a una beca para seguir estudios de maestría en:

Marcar (X)	Nombre del Programa de Maestría	Contenido general	Centro de Estudios	Contenido específico
	MS TAS Astro (Technical)	Técnica de los sistemas espaciales (Space Systems Engineering)	Institut Supérieur de l'Aéronautique et de l'Espace" (ISAE)	Cubre todo el dominio espacial (satélites, sistemas de despegue).
	MS (Technical)	Sistemas de comunicación espaciales. (Space Communications Systems)	Institut Supérieur de l'Aéronautique et de l'Espace" (ISAE), «L'École nationale supérieure d'électrotechnique, d'électronique, d'informatique, d'hydraulique et des télécommunications » (ENSHEIT)	Especializado en telecomunicaciones espaciales
	MBA (Management)	MBA Aerospace	Ecole Supérieure de Commerce de Toulouse (*Sup de co Toulouse)	Gestión de grandes programas (espacial y aeronáutico)

Por lo expuesto, ruego a usted señor Director, aceptar mi postulación quedando a su disposición para cualquier información adicional que estimen necesaria.

Atentamente,

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS:

Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, declaro bajo juramento:

1. Que la información que integro en el Sistema de Postulación en Línea es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este Esquema Financiero "Becas para Estudios de Maestrías en Temas Aeroespaciales – Grupo 2017-2018"
2. Que conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia aplicables a esta convocatoria.
3. Que no tengo antecedentes policiales y/o penales.
4. Que no tengo enfermedades preexistentes que me imposibiliten o impidan cumplir con los objetivos propuestos en los estudios de Maestría en Temas Aeroespaciales en Francia.
5. Que en el caso que, luego de publicados los resultados, se detecte alguna deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, me someto a las medidas empleadas por el CIENCIACTIVA para levantar observaciones.
6. Que no he incurrido en incumplimiento de mis obligaciones establecidas en contratos o convenios suscritos con anterioridad con el CONCYTEC/FONDECYT.
7. Fiel compromiso de retornar al país una vez concluidos mis estudios con el propósito de aplicar los conocimientos adquiridos poniéndolos a disposición de entidades vinculadas al desarrollo científico o tecnológico de temas aeroespaciales.
8. Que de resultar ganador, me comprometo a participar en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero.

Para los postulantes que se encuentren fuera del Perú al momento de la postulación, adicionalmente deberán declarar:

9. Que, mi domicilio real o lugar de residencia en el extranjero es:

_____;

_____; y, de ser subvencionado declaro como domicilio procesal en el Perú:

10. Las generales de ley del familiar de contacto en el Perú son:

Nombre:
DNI
Domicilio real:

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de..... a los días del mes de de 2017.

Firma
NOMBRES Y APELLIDOS: